Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 095/13 de fecha 21 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 095-011/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/13 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTONES PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 2011/13, de fecha 18 de noviembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de noviembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 50/13 "Adquisición de Papeles y Cartones para IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DPM/ Nº 042/13, de fecha 22 de marzo de 2013, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicita el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Papeles y Cartones para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 1039/13, de fecha 17 de julio de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición de Papeles y Cartones para el IPS", se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 262609;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 005701/13, de fecha 22 de julio de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido cuenta con disponibilidad presupuestaria afectando al Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1342/13, de fecha 22 de julio de 2013;

Que, por Resolución C.A. Nº 081-005/13, de fecha 25 de julio de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 50/13 "Adquisición de Papeles y Cartones para el IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso su publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.P.D.G.B.S. Nº 1335/13, de fecha 09 de agosto de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 50/13 "Adquisición de Papeles y Cartones para el IPS";

Dr. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 095-011/13

Que, por Memorando DBS/DLI/ N° 885/13, de fecha 13 de setiembre de 2013, el Departamento de Licitaciones solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones, la anulación del CDP N° [illegible].3, a fin de reprogramar el PAC 2013, conforme a la planilla remitida por la Unidad Solicitante;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 8242/13, de fecha 18 de setiembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de G. 443.723.560.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones setecientos veinte y tres mil quinientos sesenta), que afecta al Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1680/13, de fecha 18 de setiembre de 2013. Cabe mencionar que la presente contratación es plurianual y afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta N° 82/13, de fecha 25 de octubre de [illegible] se procedió a la apertura de los sobres - ofertas presentados por las firmas KUATIAPO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, por Notas de fechas 14 y 20 de noviembre de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional N° 50/[illegible] "Adquisición de Papeles y Cartones para el IPS", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación y el Informe Complementario respectivamente, recomendando la adjudicación de los Lotes 1, 2 y 3 a la firma KUATIAPO S.A., por ser la menor oferta y cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se sugiere declarar desiertos los Lotes 4 y 5, teniendo en cuenta que la única oferta presentada en dichos lotes, corresponde a la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., la cual no cumple con los Ratios financieros, específicamente lo referente al Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al [illegible] (diez por ciento) del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado;

Que, la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., presentó un Certificado de Cuenta del Banco Nacional de Fomento, en el cual certifican que dicha firma opera con una Sucursal Bancaria en Capiatá, Corrientes, desde el 09 de junio de 2009, sin especificar que la misma disponga de

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

alguna línea de crédito con la cual de cumplimiento al requisito en cuanto al Capital C[illegible]ativo, por lo tanto, dicha firma, no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condic[illegible], por lo que su oferta es desestimada;

Que, estudiado los antecedentes, el Consejo de Administración se aparta de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LPN N° 50/13, en salvaguar[illegible]e los intereses económicos de la Institución, teniendo en cuenta el elevado costo de los insumos a ser adquiridos, y dispone disminuir las cantidades máximas a ser adjudicad[illegible]

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° [illegible] "Adquisición de Papeles y Cartones para el IPS", en base a lo manifestado en el considerando de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

KUATIAPO S.A.
LOTE 1

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	[illegible]	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total Cantidad Máxima IVA Incluido
1	14111610-001	Cartulina color Blanco de 180 [illegible] x 116 cm. Resmas de 125 pli[illegible]	Chambril	Brasil	unidad	resmas	300	360	130.320	46.915.200
2	14111610-001	Cartulina color Amarillo de 180 g/m2, 70 x 100 cm. Resmas d[illegible] llegos	Vilaseca	España	unidad	resmas	200	240	129.790	31.149.600
3	14111610-001	Cartulina color Cele[illegible] g/m2, 70x100 cm. Resmas d[illegible] egos	Vilaseca	España	unidad	resmas	200	240	129.790	31.149.600
4	14111610-001	Cartulina color Ros[illegible] g/m2, 70x100 cm. Re[illegible] de 1[illegible] pliegos	Vilaseca	España	unidad	resmas	200	240	129.790	31.149.600
5	14111610-001	Cartulina [illegible] Agua de 180 g/m2, 70x[illegible] mas de 125 pliegos	Vilaseca	España	unidad	resmas	200	240	129.790	31.149.600
6	14111610-001	C[illegible]rtulina [illegible]e Blanco de 240 g/m2, 81 [illegible]m. Resmas de 125 pliegos	Chambril	Brasil	unidad	resmas	200	240	173.760	41.702.400
7	14111610-001	[illegible]olor amarillo de 240 g/m2, 70 [illegible] Resmas de 125 pliegos	Vilaseca	España	unidad	resmas	200	240	173.050	41.532.000
8	1411[illegible]-001	Cartulina color Celeste de 240 g/m2, 7[illegible]00 cm. Resmas de 125 pliegos	Vilaseca	España	unidad	resmas	200	240	173.050	41.532.000
9	1411[illegible]	Cartulina color Rosado de 240 g/m2, 70x100 cm. Resmas de 25 pliegos	Vilaseca	España	unidad	resmas	200	240	173.050	41.532.000
	14111610-001	Cartulina color Verde Agua de 240 g/m2, 70x100 cm. Resmas de 125 pliegos	Vilaseca	España	unidad	resmas	200	240	173.050	41.532.000
[illegible]	[illegible]4111610-003	Cartulinas de Hilo Color Blanco de 180 g/m2, 70x100 cm. Resmas de 125 pliegos	Vilaseca	España	unidad	resmas	50	60	209.160	12.549.600
[illegible]tal Lote 1: Guaraníes trescientos noventa y un millones ochocientos noventa y tres mil [illegible]scientos IVA Incluido.										391.893.600

El J: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 095-011/13

LOTE 2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima IVA Incluido
1	14121501-001	Papel Ilustración 170 g/m2, 81x116 cm. Resmas de 125 pliegos	Sappi	Austria	unidad	resmas	300	360	106	38.502.000
2	14121501-001	Papel Ilustración 90 g/m2, 81x116 cm. Resmas de 125 pliegos	Sappi	Austria	unidad	resmas	400	4[illegible]	[illegible]	28.387.200
3	14121501-001	Papel Ilustración 240 g/m2, 81x116 cm. Resmas de 100 pliegos	Sappi	Austria	unidad	resmas	200	[illegible]	32.810	31.874.400
4	14111525-001	Papel Manila de 80 g/m2, 81x116 cm. Resmas de 500 pliegos	Klabin	Brasil	unidad	resmas	200	[illegible]	210.600	50.544.000
5	14111507-007	Papel Obra 1ra. Color Blanco de 60 g/m2, 81x116 cm. Resmas de 500 pliegos	Chambril	Brasil	unidad	resmas	[illegible]	840	172.760	145.118.400
6	14111507-007	Papel comercial. Color Celeste de 50 g/m2, 81x116 cm. Resmas de 500 pliegos	Vilaseca	España	unidad	resmas	[illegible]	360	194.430	69.994.800
7	14111507-007	Papel comercial Color Rosado de 50 g/m2, 81x116 cm. Resmas de 500 pliegos	Vilaseca	España	unidad	[illegible]	300	360	194.430	69.994.800
8	14111507-007	Papel comercial. Color Amarillo de 50 g/m2, 81x116 cm. Resmas de 500 pliegos	Vilaseca	España	unidad	[illegible]	300	360	194.430	69.994.800
9	14121501-001	Papel Obra 1ra. Color Blanco de 75 g/m2, 81x116 cm. Resmas de 250 pliegos	Chambril	Brasil	[illegible]	resmas	700	840	107.970	90.694.800
10	14111507-007	Papel Obra 1ra. Color Blanco de 90 g/m2, 81x116 cm. Resmas de 250 pliegos	Chambril	Br[illegible]	[illegible]	resmas	700	840	129.570	108.838.800
										703.944.000

Total Lote 2: Guaraníes setecientos tres millones novecientos cu[illegible]ta y cuatro mil, IVA Incluido.

LOTE 3

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Mar[illegible]ncia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total Cantidad Máxima IVA Incluido
1	14111507-003	Papel para fotocopiadora, tamaño Oficio, 75 g/m2, color blanco, Resma 500 hojas	Brasil	unidad	resmas	30.000	36.000	17.310	623.160.000
2	14111507-002	Papel para fotocopiadora, tamaño [illegible] 75 g/m2, color blanco, resma 500 [illegible]	Brasil	unidad	resmas	15.000	18.000	15.150	272.700.000
3	14111507-001	Papel para fotocopiadora [illegible]s Carta, 75 g/m2, color blanco. [illegible]	Brio	Brasil	unidad	resmas	10.000	12.000	14.630	175.560.000
4	14111507-001	Papel para fotocopi[illegible] A3, 75 g/m2, color blanco. Re[illegible] hojas	Chambril	Brasil	unidad	resmas	100	120	30.290	3.634.800
5	14121501-001	Cartón Di[illegible] g/m2, 81x116 cm. Resmas 1[illegible]	Klafold	Brasil	unidad	resmas	300	360	123.350	44.406.000
6	14121501-001	Cartón D[illegible] g/m2, 81x116 cm. Resmas 100 [illegible]	Klabin	Brasil	unidad	resmas	150	180	189.760	34.156.800
										1.153.617.600

Total Lote 3: Guar[illegible] un mil ciento cincuenta y tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos, IVA Incluido.

Monto Tot[illegible] Adjudicado – LPN N° 50/13: G. 2.249.455.200.- (Guaraníes dos mil doscient[illegible]arenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos), IVA Incluido.

2°) D[illegible]ar desiertos los Lotes 4 y 5, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

S: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMAN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 095-011/13

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo, y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Producción y Administración de Materiales, como Administradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ [illegible]
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / [illegible] GERMANO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.